PRIMER EJERCICIO SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERÍA (O.E.P. 2024)

1.- Será tutor del Rey menor según el artículo 60 de la Constitución Española:
a) La persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español.
b) La persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento.
c) El tutor del rey menor será en todo caso nombrado por las Cortes Generales, y debe ser mayor de edad y español de nacimiento.

2.- Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 67 de la Constitución Española indica la respuesta correcta:
a) Se podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, pero no acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado del Congreso.
b) Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado del Congreso.
c) Nadie puede ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Senador.

3.- Según el artículo 69 de la Constitución Española ¿Cuántos Senadores elegirá la población de Ceuta?
a) 1 Senador.
b) 2 Senadores.
c) 3 Senadores.

4.- Según el artículo 76 de la Constitución Española, podrá nombrar Comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés:
a) Solo el Congreso.
b) Solo el Senado.
c) El Congreso y el Senado, y en su caso, ambas Cámaras conjuntamente.

5.- Regulará la institución del Defensor del Pueblo según el artículo 54 de la Constitución Española:
a) Una ley ordinaria.
b) Una ley orgánica.
c) Ninguna de las anteriores.

6.- El Defensor del pueblo, según el artículo 54 de la Constitución Española, es designado por:
a) El Gobierno.
b) El Congreso.
c) Las Cortes Generales.

7.- Regulará el estatuto e incompatibilidades de los miembros del Gobierno, según el artículo 98 de la Constitución Española:
a) La Ley.
b) El Reglamento del Congreso.
c) El Reglamento de las Cortes Generales.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

8.- ¿Cuándo cesa el Gobierno según el artículo 101 de la Constitución Española?

a) Tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza politica previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente

b) Tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente.

c) Tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión, abstención legal o fallecimiento de su Presidente.

9.- Según el artículo 102 de la Constitución Española la responsabilidad criminal del Presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante:

a) La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

b) La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

c) El Tribunal Constitucional.

10.- Según el artículo 112 de la Constitución Española, ¿quién puede plantear la cuestión de confianza ante el Congreso de los Diputados?

a) Una décima parte de los Diputados.

b) Una décima parte de los Diputados y un tercio de los miembros del Senado.

c) El Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros.

11.- Conforme al artículo 112 de la Constitución Española, la confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma:

a) La mayoria absoluta de los Diputados.

b) La mayoría simple de los Diputados.

c) La mayoría absoluta de los Diputados y Senadores.

12.- Según el articulo 113 de la Constitución Española, ¿quién puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción de la moción de censura?

a) El Congreso de los Diputados.

b) El Senado.

c) Las Cortes Generales.

13.- Conforme al artículo 113 de la Constitución Española, la moción de censura no podrá ser votada hasta que trascurran:

a) 48 horas desde su presentación.

b) 5 días desde su presentación.

c) 3 días desde su presentación.

14.- Según el artículo 116 de la Constitución Española, la autorización y proclamación del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se extiende y su duración, que no podrá exceder de:

a) 30 días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos.

b) 15 días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos.

c) 30 días, prorrogables por 15 días, con los mismos requisitos.

15.- La Normativa Técnica reguladora del servicio de saneamiento del Consorcio Aguas del Huesna dice que los imbornales deberán acometer obligatoriamente a:

a) Colector con una T.

b) Las rejillas.

c) Pozo de registro.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

16.- De conformidad con el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:
a) Los actos que admitan pruebas propuestas por los interesados.
b) Los actos que mantengan el criterio seguido en actuaciones precedentes o el dictamen de órganos consultivos.
c) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.

17.- Con arreglo al principio de inderogabilidad singular que consagra el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria son:
a) Nulas.
b) Carecen de Eficacia.
c) Anulables.

18.- ¿Cuál de los siguientes contenidos ha de constar en la notificación de un acto administrativo, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?
a) La indicación de que los interesados podrán interponer cualquier recurso.
b) El lugar de presentación del recurso.
c) La expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial.

19.- De acuerdo con el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa:
a) Se tendrá por inválido el intento de notificación, y se intentará de nuevo por una sola vez dentro de los tres días siguientes.
b) Se hará constar en el expediente, especificando las circunstancias del intento de notificación y el medio, y se reiterará por una sola vez dentro del plazo de diez días**.**
c) Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

20.- Cuando una notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste, según el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
a) Solo podrá hacerse cargo de la notificación su representante legal.
b) Podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
c) Podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de dieciséis años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

21.- Según el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son nulos de pleno derecho los actos de las Administraciones Públicas:
a) Que incurran en desviación de poder.
b) Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
c) Que tengan un contenido imposible.

22.- Según el artículo 100.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si fueran varios los medios de ejecución admisibles:
a) Se aplicará el que la Administración discrecionalmente decida.
b) Se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.
c) Se elegirá el que resulte más efectivo.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

23.- Conforme al artículo 50 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando un acto nulo produce los efectos de otro distinto, al tener los elementos constitutivos de éste, se dice que se ha producido su:

a) Conversión.

b) Conservación.

c) Convalidación.

24.- Según el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos de trámite, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados:

a) Los recursos de alzada y potestativo de reposición.

b) El recurso extraordinario de revisión.

c) No cabrá recurso en vía administrativa.

25.- Indique que recurso cabe contra los actos firmes en vía administrativa según el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) No cabrá ningún recurso, al ser firmes.

b) El recurso potestativo de reposición.

c) El recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125.1 de la Ley.

26.- En el Decreto 293/2009, de 7 de julio, que aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, según el art 55, las fuentes bebederas deberán contar al menos con un caño, grifo o pulsador sin obstáculos o bordes, de forma que sea accesible para personas usuarias de silla de ruedas, a una altura máxima de:

a) 1,00 metros.

b) 0,50 metros.

c) 0,70 metros.

27.- En el Decreto 293/2009, de 7 de julio, que aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, según el art 77.l), el nivel mínimo de iluminación en aseos aislados de uso público, será de:

a) 150 luxes.

b) 200 luxes.

c) 100 luxes.

28.- La Normativa Técnica reguladora del servicio de saneamiento del Consorcio Aguas del Huesna obliga a que los pozos de saneamiento se construyan:

a) De hormigón construidos “in situ”.

b) Prefabricados.

c) De fábrica de ladrillo.

29.- Según la Normativa Técnica reguladora del servicio de abastecimiento del Consorcio Aguas del Huesna las redes de distribución serán:

a) Malladas.

b) Malladas y en forma de árbol en los polígonos industriales.

c) Mallada y en forma de árbol donde así lo determina la planimetría de la Normativa Técnica.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

30.- Según lo establecido en el artículo 67 del Decreto 293/2009, que aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, las puertas de acceso desde el exterior y puertas interiores cumplirán las siguientes condiciones:

a) La anchura mínima libre de paso en las puertas situadas en los itinerarios y espacios accesibles será siempre como mínimo, de 0,70 metros.

b) Todas las puertas serán fácilmente identificables para personas con discapacidad visual.

c) La fuerza de apertura de las puertas no será mayor de 25N y, cuando sean resistentes al fuego, no mayor de 50N.

31.- Señala la afirmación correcta referida a la Disposición adicional primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía:

a) Excepcionalmente, podrán otorgarse licencias sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, siempre que se indiquen tres soluciones alternativas a su cumplimiento.

b) Excepcionalmente, podrán otorgarse licencias sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, siempre que se indique de manera motivada los artículos o apartados del Reglamento que resulte imposible cumplir.

c) Excepcionalmente, podrán otorgarse licencias sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes o en fase de proyecto, siempre que el interesado aporte certificado de incumplimiento firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional.

32.- Según se establece en el Decreto 67/2011, de 5 de abril, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública:

a) Las entidades de control establecerán el alcance de su prestación técnica en las fases de proyecto, de la ejecución de las obras y de la vida útil del edificio en las que interviene.

b) Las entidades de control establecerán el alcance de su prestación técnica en las fases de proyecto, de la ejecución de las obras y hasta el acto de recepción de la obra terminada por la Administración Pública.

c) Las entidades de control de calidad de la construcción y obra pública sólo prestarán servicio a las administraciones públicas mediante la realización de los ensayos de los materiales recepcionados en obra.

33.- En la la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, figura como obligación del director de la ejecución de la obra, entre otras:

a) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto.

b) Verificar el replanteo y adecuación de la cimentación y la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.

c) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.

34.- El método de dilución para calcular el caudal mínimo de aire exterior de ventilación necesario para alcanzar las categorías de calidad del apartado 1.4.2.2 (INSTRUCCIONES TÉCNICA) del Reglamento de Instalaciones térmicas de Edificios:

a) Para locales con elevada producción contaminante (piscinas, restaurantes, bares) no se recomienda nunca el método de dilución.

b) Se usa de forma complementaria al método directo por concentración de CO_2.

c) Se utilizará cuando en un local existan emisiones conocidas de materiales contaminantes específicos.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

35.- Cuando no sea viable la aplicación general del CTE en la reforma de un local albergado en un edificio existente, de acuerdo con el tenor literal del artículo 2 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y modificaciones posteriores, por razones urbanísticas, técnicas, económicas o sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio:
a) La posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas sólo es necesaria su justificación en la documentación final de obra suscrita por el director de los trabajos.
b) La imposibilidad de dar cumplimiento a algunos de los documentos básicos permite la exención del cumplimento de éste en todo su ámbito de aplicación, tal y como se establece en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
c) Se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.

36.- Conforme al Decreto 67/2011, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, en el caso de productos de la construcción que deban tener el marcado CE, se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas de la obra. Indique la afirmación correcta:
a) En el caso de productos que no dispongan de marcado CE, la dirección facultativa podrá disponer la realización de comprobaciones o ensayos adicionales sobre los materiales que considere oportunos, al objeto de asegurar las propiedades y la calidad establecidas en la obra, no siendo preceptivo la realización de todos los ensayos.
b) En el caso de productos que no dispongan de marcado CE, la entidad de control de calidad determinará la procedencia de realización de los ensayos correspondientes.
c) En el caso de productos que no dispongan de marcado CE, se deberán llevar a cabo obligatoriamente los ensayos de control de procedencia exigidos por el plan de control de calidad del proyecto, el pliego de prescripciones técnicas o por la dirección facultativa de la obra.

37.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de seguridad en caso de incendio (CTE DB SI), según la sección SI1, en la tabla 1.1, toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando se superen los siguientes límites para zonas de uso Residencial Vivienda:
a) 500 m².
b) 2.500 m².
c) Siempre en todo caso.

38.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones, en el Documento Básico de seguridad en caso de incendio (CTE DB SI), según la sección SI 2, en el punto 1, la clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada que ocupen más del 10% de su superficie para fachadas de altura superior a 18 m será:
a) D-s3, d0.
b) B-s3, d0.
c) A2-s3, d0.

39.- Conforme al artículo 16 Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental en Andalucía (GICA), son instrumentos de prevención y control ambiental:
a) La evaluación ambiental integrada.
b) La declaración responsable de los efectos ambientales.
c) La autorización ambiental estratégica.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

40.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de seguridad en caso de incendio (CTE DB SI), según la sección SI 6, en el punto 3, los elementos estructurales de una escalera protegida o de un pasillo protegido que estén contenidos en el recinto de éstos, serán como mínimo:
a) R 30.
b) R 90.
c) R 60.

41.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de seguridad en caso de incendio (CTE DB SI), según la sección SI 3, en la tabla 4.1, en cuanto a elementos de evacuación, la anchura mínima en pasillos previstos para 10 personas, como máximo, y estos sean usuarios habituales serán de:
a) 1,20 m.
b) 1,00 m.
c) 0,80 m.

42.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones, en el Documento Básico de seguridad en caso de incendio (CTE DB SI), según la sección SI 4, en la tabla 1.1, en uso general, las bocas de incendio se dispondrán:
a) En zonas de riesgo especial medio, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas.
b) En zonas de riesgo especial bajo, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas.
c) En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas.

43.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendios (CTE DB-SI), según la sección SI 3 Evacuación de ocupantes, las escaleras para evacuación descendente y las escaleras para evacuación ascendente cumplirán en todas sus plantas respectivas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a los usos de los sectores de incendio con los que comuniquen en dichas plantas. En concreto, para el uso hospitalario, se permiten escaleras no protegidas, para zonas de hospitalización, cuando:
a) La altura de evacuación de la escalera es menor o igual de 10 m.
b) La altura de evacuación de la escalera es menor o igual de 14 m.
c) No se admite.

44.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, según el Documento Básico Seguridad en caso de incendios (CTE DB-SI), el ascensor de emergencia:
a) Tendrá como mínimo una capacidad de carga de 500 kg.
b) Tendrá unas dimensiones de cabina de 1,10 m x 1,40 m, una anchura de paso de 1,00 m y una velocidad tal que permita realizar todo su recorrido en menos de 60 s.
c) En cada planta, tendrá acceso desde el recinto de una escalera especialmente protegida a través de una puerta E60.

45.- En virtud del artículo 134 de la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental en Andalucía (GICA), la comisión de las infracciones muy graves se sancionará:
a) Con multa desde 24.001 hasta 300.000 euros.
b) Con multa desde 24.001 hasta 140.000 euros.
c) Con multa desde 24.001 hasta 240.400 euros.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

46.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Seguridad de utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA), según la sección SUA 4, en el punto 2.1, contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes entre otros:
a) Los itinerarios no accesibles.
b) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 150 personas.
c) Las señales de seguridad.

47.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones, en el Documento Básico de Seguridad de utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA), según la sección SUA 5, en el punto 2, en los graderíos a los que les es de aplicación, la diferencia de cota entre cualquier fila de espectadores y alguna salida del graderío será como máximo de:
a) 3 m.
b) 4 m.
c) 4,5 m.

48.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones, en el Documento Básico de Seguridad de utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA), según la sección SUA 8, en la tabla 2.1, cuando la eficacia E requerida para una instalación de protección contra el rayo esté comprendida dentro de los límites 0 ≤ E < 0,80:
a) El nivel de protección correspondiente es 1.
b) El nivel de protección correspondiente es 2.
c) La instalación de protección contra el rayo no es obligatoria.

49.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA), según la sección SUA 9 Accesibilidad, ¿Qué requisito deben cumplir las bandas señalizadoras táctiles?
a) Tener una altura de 3±1 mm en exteriores y acanaladuras paralelas al eje de la marcha.
b) Tener un relieve de 5±1 mm en interiores y color contrastado con el pavimento.
c) Tener un relieve de 5±1 mm en exteriores y color contrastado con el pavimento.

50.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, según el Documento Básico de Seguridad de utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA), los mecanismos accesibles:
a) Deberán situarse a una altura comprendida entre 80 y 120 cm, en todo caso.
b) Tendrán contraste cromático respecto al entorno, en todo caso.
c) Guardarán una distancia a encuentros en rincón como mínimo de 25 cm, en todo caso.

51.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Salubridad (CTE DB-HS), según la sección HS1 Art. 2.3.1, se denomina terreno Tipo II, a:
a) Terreno rural llano sin obstáculos ni arbolado de importancia.
b) Zona rural con algunos obstáculos aislados tales como árboles o construcciones de pequeñas dimensiones.
c) Zona urbana, industrial o forestal.

52.- La Normativa Técnica reguladora del servicio de abastecimiento del Consorcio Aguas del Huesna dice que las tuberías de polietileno:
a) Serán de polietileno de alta densidad (PE-50 A, PN 10 o PE-100, PN-10).
b) Se podrán utilizar para canalizaciones de distribución de hasta 120 mm.
c) Se podrán utilizar para canalizaciones de distribución de hasta 130 mm.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

53.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Seguridad Estructural, según a sección DB-SE-AE Acciones de la Edificación, son consideradas entre otras como acciones variables:
a) Incendio.
b) Sismo.
c) Acciones térmicas.

54.- ¿Cúal es la definición de sobrecarga de uso, según se establece en la sección DB-SE-AE Acciones de la edificación, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo?
a) Carga producida por la gravedad en la masa de los elementos constructivos.
b) Peso de todo lo que puede gravitar sobre el edificio por razón de su uso.
c) Fuerza, debida a la gravedad, que actúa sobre un edificio y que interesa a su estructura.

55.- De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico de Salubridad (CTE DB-HS), Apéndice A, un aislante no hidrófilo es aquel elemento que:
a) Tiene una absorción de agua inferior a 10%.
b) Tiene una succión o absorción de agua a corto plazo por inmersión parcial, mayor que 5Kg/m2 según ensayo UNE-EN 1609:2013.
c) Tiene una absorción de agua a largo plazo por inmersión total, menor que el 5% según ensayo UNE-EN 12087:2013.

56.- Si se pretende intervenir en las estancias de un edificio en la que se desarrolla actualmente un uso administrativo, se aplicará el Documento Básico Ahorro de Energía, sección DB-HE3 Condiciones de las Instalaciones de Iluminación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y modificaciones posteriores, de acuerdo con su apartado 1.3 a las instalaciones de iluminación interior de todo el edificio en el siguiente caso:
a) Superficie útil total final (incluidas las partes ampliadas, en su caso) superior a 1000 m2, donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada.
b) Cambios de uso característico con superficie útil total superior a 1000 m2.
d) Edificios aislados con una superficie útil total superior a 20 m2.

57.- De acuerdo con lo establecido en el Anexo I Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios del R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contraincendios, el sistema de columna seca, estará compuesto por:
a) Toma de agua en fachada o en zona fácilmente accesible a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, provista de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm, con tapa y llave de purga de 25 mm y columna de tubería de acero galvanizado DN80.
b) Red de tuberías para la alimentación de agua, puesto de control y boquillas de descarga necesarias.
c) Red de tuberías, dosificador o proporcionador y boquillas de descarga.

58.- Según el artículo 10.63 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en referencia las condiciones particulares en las distintas zonas de suelo urbano, dentro de la ordenanza nº 6 referida al área de ordenación industrial, no cabra efectuar parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones de las que resulten fincas que incumplan, para cada uno de los grados, las siguientes condiciones: 2. Superficie mínima de la parcela,
a) Grado 4: trescientos (300) metros cuadrados.
b) Grado 1, 2 y 3: quinientos (500) metros cuadrados.
c) Grado 1 y 2: quinientos (700) metros cuadrados, Grado 3: trescientos (300) metros cuadrados.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

59.- De acuerdo con lo establecido en el Anexo I Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios del R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contraincendios, para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, la red de BIE deberá asegurar, durante una hora como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables (salvo que solo exista una BIE en la red, en cuyo caso aplicará solo a esa), cumpliendo al menos con:

a) Para BIE con manguera semirrígida (25 mm), esta debe proporcionar un caudal mínimo de 85 litros/minuto, lo cual para el caso de K=42 implica tener una presión mínima a la entrada de la BIE de 4 bar (400 kPa) medida en el manómetro con el flujo de agua completamente abierto y punta de lanza en posición de chorro compacto.

b) Para BIE con manguera plana (45 mm), esta debe proporcionar un caudal mínimo de 160 litros/minuto, lo cual para el caso de K=85 implica tener una presión mínima a la entrada de 3 bar (300 kPa) medida en el manómetro con el flujo de agua completamente abierto y punta de lanza en posición de chorro compacto.

c) La presión máxima a la entrada de la BIE con manguera semirrígida o con manguera plana no deberá superar los 8,5 bar (850 kPa) medida en el manómetro con el flujo de agua completamente abierto y punta de lanza en posición de chorro compacto.

60.- Conforme al Anexo I Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios del R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contraincendios:

a) Cada edificio contará con el número de columnas secas suficientes para que el recorrido máximo hasta las mismas, siguiendo recorridos de evacuación, sea menor de 70 metros. Cada columna, ascendente o descendente, dispondrá de su toma independiente en fachada, o en una zona fácilmente accesible a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

b) Cada edificio contará con el número de columnas secas suficientes para que el recorrido máximo hasta las mismas, siguiendo recorridos de evacuación, sea menor de 50 metros. Cada columna, ascendente o descendente, dispondrá de su toma independiente en fachada, o en una zona fácilmente accesible a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

c) Cada edificio contará con el número de columnas secas suficientes para que el recorrido máximo hasta las mismas, siguiendo recorridos de evacuación, sea menor de 60 metros. Cada columna, ascendente o descendente, dispondrá de su toma independiente en fachada, o en una zona fácilmente accesible a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

61.- Conforme al artículo 5.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en cuanto a las condiciones generales de uso, dentro del uso productivo, concretamente en el uso de comercio, a los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen tres categorías siendo la categoría II la que:

a) Comprende los tipos de superservicio y supermercado de comercio alimentario con superficie de venta inferior a los quinientos (500) metros cuadrados, así como los no alimentarios con superficie de venta no mayor de mil (1.000) metros cuadrados.

b) Comprende los tipos de superservicio y supermercado de comercio alimentario con superficie de venta inferior a los ciento veinte (120) metros cuadrados, así como los no alimentarios con superficie de venta no mayor de trescientos (300) metros cuadrados.

c) Comprende los tipos de tienda tradicional y autoservicio de comercio alimentario con superficie de venta inferior a los ciento veinte (120) metros cuadrados, así como los no alimentarios con superficie de venta no mayor de trescientos (300) metros cuadrados.

62.- Según el artículo 5 del Reglamento de Vías Pecuarias, las vías pecuarias se clasifican, con carácter general, en cañadas, cordeles y veredas:

a) Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros.

b) Son cordeles cuando su anchura no sobrepase los 75 metros.

c) Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 75 metros.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

63.- En aplicación del artículo 5.41 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en cuanto a las condiciones generales de uso, dentro del uso productivo, concretamente en el uso de comercio y en referencia a la dotación de aparcamientos, se dispondrá de una plaza de aparcamiento de automóviles por cada cien (100) metros cuadrados construidos de superficie comercial en la categoría I y en los comercios de categoría II y III de una plaza de aparcamiento de automóviles por cada cincuenta (50) metros cuadrados construidos de superficie comercial. No obstante, están excluidos aquellos edificios situados en solares que no estando incluidos en unidades de Ejecución y no siendo resultantes de fraccionamiento de otros existentes en la fecha de entrada en vigor de la presente normativa, cumplan además alguna de las siguientes condiciones:
a) Tener un fondo inferior a doce (12) metros.
b) Tener una fachada inferior a doce (12) metros.
c) Tener una superficie inferior a doscientos cincuenta (250) metros cuadrados.

64.- Conforme al artículo 10.37 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en referencia las condiciones particulares en las distintas zonas de suelo urbano, dentro de la ordenanza nº 3 referida al área de ordenación residencial abierta, se permite como uso compatible:
a) Industrial Categoría I.
b) Garaje-Aparcamiento.
c) Espectáculos.

65.- Conforme al artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas, para hacer efectivos los principios y los derechos y deberes enunciados en el título preliminar y en el título I, respectivamente, las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán:
a) Atribuir en la ordenación territorial y urbanística un destino que comporte o posibilite el paso de la situación de suelo rural a la de suelo urbanizado, mediante la urbanización, al suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen, impedir la especulación con él y preservar de la urbanización al resto del suelo rural.
b) Destinar suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial, con reserva en todo caso de una parte proporcionada a vivienda sujeta a un régimen de vivienda libre que, al menos, permita establecer su precio mínimo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda, como el derecho de superficie o la concesión administrativa.
c) Atender, sin perjuicio de la perspectiva de igualdad y violencia de género, en la ordenación urbanística detallada de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad a los edificios, de movilidad urbana, de eficacia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos de incendios y de accidentes muy graves, de prevención y protección contra la contaminación y delimitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.

66.- El artículo 292.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA), no requieren previa licencia urbanística los actos que resulten expresamente eximidos por la Ley y la legislación sectorial que resulte aplicable, y en concreto, los que a continuación se relacionan:
a) Los actos no sujetos a declaración responsable o comunicación previa conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.
b) Las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, no contenidas en proyectos de reparcelación.
c) Las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, ni los actos necesarios para la ejecución de resoluciones administrativas o jurisdiccionales dirigidas al restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

67.- Según el artículo 14 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), integran el suelo rústico los terrenos que se deban incluir en alguna o algunas de las siguientes categorías:
a) Suelo rústico potencialmente protegido por la legislación territorial y urbanística.
b) Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial.
c) Suelo rústico preservado por la existencia acreditada de procesos especiales o actividades municipales y autonómicas susceptibles de generar riesgos.

68.- Conforme al artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico, para ser legitimadas, requieren:
a) La presentación de solicitud licencia urbanística municipal o declaración responsable para implantar la actuación, sin perjuicio del resto de autorizaciones que exija la legislación sectorial y autonómica.
b) La presentación de declaración responsable, sin perjuicio del resto de autorizaciones que exija la legislación sectorial.
c) Una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente.

69.- Conforme al artículo 30.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, (RGLISTA), son usos y actuaciones de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural las siguientes:
a) Las establecidas en los instrumentos de ordenación ambiental y urbanística.
b) Las promovidas por las Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.
c) Las declaradas de Interés local, Autonómico y Estatal.

70.- En virtud del artículo 291 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA), salvo que se trate de actos incluidos en el artículo 292, están sujetos a previa licencia urbanística los que a continuación se relacionan:
a) Las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse siguiendo los proyectos de urbanización debidamente aprobados, sin salvedad alguna.
b) La ocupación y la utilización de las edificaciones o instalaciones existentes, así como la modificación de su uso total o parcial, ubicadas en suelo rústico o en suelo urbano sometido a actuación de transformación urbanística, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.
c) Los actos amparados por órdenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento.

71.- En virtud del artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, es obligatorio obtener el visado colegial únicamente sobre los trabajos profesionales siguientes:
a) Proyecto de demolición de edificaciones que requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa ambiental aplicable.
b) Proyecto de ejecución de edificación. A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley.
c) Proyecto básico de edificación. A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto básico de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

72.- Conforme al art. 303.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA), la resolución por la que se otorgue la licencia deberá consignar expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas por las disposiciones vigentes o que el órgano competente considere oportuno incluir, los siguientes extremos:

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.
b) Presupuesto base de licitación de las obras.
c) Técnico ejecutor del proyecto y, en su caso, del estudio básico de seguridad y salud.

73.- Conforme al artículo 141.4 de la 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), la declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de la misma por un plazo que no podrá ser superior a:

a) Seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida.
b) Un año para iniciar las actuaciones y de tres años para la terminación de éstas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia determinada.
c) Un año para iniciar las actuaciones y de un año para la terminación de éstas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indeterminada.

74.- En virtud del articulo 42 de La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental en Andalucía (GICA), la calificación ambiental tiene por objeto:

a) La evaluación de los efectos ambientales de determinadas actuaciones, así como la determinación de la viabilidad ambiental de las mismas y de las condiciones en que deben realizarse.
b) Evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.
c) La utilización de manera eficiente de la energía, el agua, las materias primas, el paisaje, el territorio y otros recursos.

75.- Conforme al artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativa de Andalucía (LEPARA), corresponde a los municipios:

a) La concesión de las licencias urbanísticas y medioambientales de cualquier establecimiento público o privado que haya de destinarse a la celebración de espectáculos privados o a la práctica de actividades recreativas no sometidas a la presente ley, de conformidad con la normativa aplicable, así como la intervención administrativa de la apertura de los establecimientos públicos.
b) La autorización de la celebración de espectáculos públicos o el desarrollo de actividades recreativas extraordinarias u ocasionales no sujetas a intervención autonómica, en establecimientos no destinados o previstos para albergar dichos eventos o cuando se pretenda su celebración y desarrollo en vías públicas o zonas de dominio público del término municipal.
c) Establecer con carácter ordinario horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal y de acuerdo con los requisitos y bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen.

76.- Conforme al artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción:

a) La designación de los coordinadores eximirá al promotor de sus responsabilidades.
b) En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra.
c) Cuando en la ejecución de la obra intervenga una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, tras el inicio de los trabajos o tan pronto como se constate el inicio de la obra, designará un coordinador en materia de seguridad y salud.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

77.- Según el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativa de Andalucía, el horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía, de acuerdo con las denominaciones y definiciones del Catálogo, será el siguiente:

a) Establecimientos de hostelería sin música y con música, a las 02:00 horas.
b) Establecimientos especiales de hostelería con música, a las 02:00 horas.
c) Establecimientos de esparcimiento para menores, a las 23:00 horas.

78.- En virtud del artículo 4 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, son órganos competentes para otorgar las autorizaciones previstas en este Decreto:

a) La Diputación provincial correspondiente, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales cuyo desarrollo discurra por más de un término municipal de la respectiva provincia.
b) La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales cuyo desarrollo discurra por más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
c) El Ayuntamiento respectivo, cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se desarrollen o discurran exclusivamente en el término municipal correspondiente y los de carácter extraordinario en todo caso.

79.- Según el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500, o en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.
b) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 20 días laborables, empleándose en algún momento a más de 30 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500, o en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.
c) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea inferior a 500.

80.- De acuerdo con el artículo 13 de Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el libro de incidencias será facilitado por:

a) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
b) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya realizado el estudio de seguridad y salud.
c) La Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras privadas.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

81.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios, cuando hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuyo valor estimado sea igual o superior a:
a) 750.000 euros.
b) 221.000 euros.
c) 143.000 euros.

82.- En virtud del artículo 237 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a:
a) Un mes desde la fecha de su formalización, salvo casos excepcionales justificados.
b) Dos meses desde la fecha de su adjudicación salvo casos excepcionales justificados.
c) Dos meses desde la fecha de su adjudicación, en todo caso.

83.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este, y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de:
a) Cinco días.
b) Tres días.
c) Tres días hábiles.

84.- Según el artículo 15 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el artículo anterior, con arreglo, entre otros, a los siguientes principios generales:
a) Evaluar los riesgos que se puedan evitar.
b) Combatir los riesgos en su destino.
c) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

85.- Según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07, se considera línea eléctrica aérea de alta tensión con conductores desnudos:
a) Las de corriente alterna monofásica.
b) Aquellas cuya tensión nominal eficaz entre fases sea inferior a 1 kV.
c) Las de corriente alterna trifásica a 50 Hz de frecuencia.

86.- Según el artículo 29 de la "Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras", constituyen la zona de dominio público:
a) Los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.
b) Los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 3 metros de anchura en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación y horizontalmente a dicha arista.
c) Los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a un lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos perpendicularmente desde la arista interior de la explanación.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

87.- Según el artículo 15 de la "Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía", son vías rápidas las que cumplen con todos y cada unos de los siguientes requisitos:
a) Las carreteras que tienen dos calzadas para cada sentido de la circulación, limitación parcial de acceso a las propiedades colindantes y no cruzan al mismo nivel con otra carretera, vía, senda, camino, línea de ferrocarril o tranvía, cualesquiera que fuesen sus características.
b) Las carreteras que tienen una sola calzada para ambos sentidos de la circulación, limitación total de acceso a las propiedades colindantes y no cruzan al mismo nivel con otra carretera, vía, senda, camino, línea de ferrocarril o tranvía, cualesquiera que fuesen sus características.
c) Las carreteras que tienen una sola calzada para ambos sentidos de la circulación, limitación total de acceso a las propiedades colindantes y cruzan al mismo nivel con otra carretera, vía, senda, camino, línea de ferrocarril o tranvía, cualesquiera que fuesen sus características.

88.- Según el artículo 62 de la "Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía":
a) Serán nulas de pleno derecho las autorizaciones y licencias administrativas de cualquier clase concedidas en contra de lo dispuesto en la presente Ley y en las disposiciones que la desarrollen, sin perjuicio de lo previsto en la normativa específica.
b) Serán anulables las autorizaciones y licencias administrativas de cualquier clase concedidas en contra de lo dispuesto en la presente Ley y en las disposiciones que la desarrollen, sin perjuicio de lo previsto en la normativa específica.
c) Las solicitudes se considerarán desestimadas por silencio administrativo, salvo las que afecten al dominio público viario, en cuyo caso el silencio tendrá efectos estimatorios.

89.- Según el artículo 4 de la "Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras", constituyen la zona de dominio público:
a) Son carreteras del Estado, a los efectos de esta ley, aquellas cuya titularidad, independientemente de su sistema de gestión, corresponde a la Administración General del Estado, que ejerce sus competencias sobre las mismas a través del Ministerio de Fomento.
b) Las carreteras del Estado están constituidas por la Red de Carreteras del Estado, pero no por su Viario Anexo.
c) Las duplicaciones de calzada tendrán la consideración de nueva carretera.

90.- Según el artículo 15 de la "Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía", la zona de protección de las líneas ferroviarias:
a) Consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo 14 y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.
b) Consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo 14 y, interiormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas interiores de la explanación.
c) Consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de afección definida en el artículo 14 y, exteriormente, por una línea paralela situada a 70 metros de la arista exterior de la explanación.

91.- Según el artículo 18 de la "Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía", la línea límite de edificación se sitúa:
a) A 70 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma.
b) A 50 metros de la arista exterior más alejada de la plataforma.
c) A 50 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma.

92.- Según el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras (en adelante PG-3), el valor del módulo de compresibilidad para la explanada tipo E3 es:
a) Mayor o igual a 60 Mpa.
b) Mayor o igual a 300 Mpa.
c) Mayor o igual a 120 Mpa.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

93.- Según su clase resistente, el bordillo de hormigón de clase R3,5 se utiliza, de forma general:
a) Para uso en calzadas.
b) Para uso privado o jardineras.
c) En vías principales de gran intensidad de tráfico.

94.- Según el PG-3, las mezclas asfálticas para pavimentos consistentes en microaglomerados en frío:
a) Se fabrican a temperatura ambiente.
b) No contienen emulsión bituminosa.
c) La puesta en obra no se puede realizar de forma directa ni inmediata.

95.- Según el PG-3, el pavimento de hormigón:
a) Requiere el empleo de vibradores internos para su puesta en obra para su compactación.
b) Nunca presenta juntas longitudinales
c) Nunca presenta juntas transversales.

96.- Según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (en adelante REBT), los conductores de los cables utilizados en las líneas subterráneas serán:
a) Siempre y para cualquier caso, exclusivamente de cobre.
b) Siempre y para cualquier caso, exclusivamente de aluminio.
c) De cobre o aluminio.

97.- Según la Guía de Especificaciones Técnicas Particulares de líneas subterráneas de alta tensión de Endesa, antes de su puesta en servicio:
a) Deberá presentarse a la Administración competente la solicitud de puesta en servicio exclusivamente, sin necesidad del Certificado final de obra.
b) La Empresa de Distribución Eléctrica o EDE deberá haber informado el proyecto favorablemente.
c) Se utilizarán materiales reutilizados.

98.- La legislación por la que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 es:
a) El Real Decreto 223/2008, de 15 de marzo.
b) El Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero.
c) El Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

99.- En base al Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, cuando el elemento de maniobra del centro de transformación esté instalado sobre apoyo, el centro de transformación a pie de apoyo estará separado:
a) 25 metros o menos.
b) Más de 25 metros.
c) Siempre a 25 metros de forma exacta.

100.- En base al artículo 46 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctricas, tendrán la consideración de suministros en baja tensión:
a) Aquellos que exclusivamente tengan una potencia superior a 50 kW.
b) Aquellos que se realicen a una tensión comprendida entre 2 kV y 5 kV.
c) Aquellos que se realicen a una tensión inferior igual a 1 kV.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PREGUNTAS RESERVA

1.- En base al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, las instalaciones en los locales de pública concurrencia, cumplirán:
a) El cuadro general de distribución deberá colocarse en el punto más lejano posible a la entrada de la acometida o derivación individual.
b) El cuadro general de distribución deberá colocarse en el punto más próximo posible a la entrada de la acometida o derivación individual.
c) En relación al cuadro general de distribución, los aparatos receptores que consuman menos de 16 amperios se alimentarán directamente desde el cuadro general o desde los secundarios.

2.- En base al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, se consideran los siguientes tipos de alumbrado:
a) Solamente vial, específico y ornamental.
b) Vial funcional, nunca ambiental, ornamental, festivo sin ser nunca navideño.
c) Vial; específico; ornamental; vigilancia y seguridad nocturna; señales y anuncios luminosos; festivo y navideño.

3.- En base al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, los sistemas de regulación del nivel luminoso:
a) Deberán permitir la disminución del flujo emitido hasta un 50 % del valor en servicio normal.
b) Deberán permitir la disminución del flujo emitido hasta un 70 % del valor en servicio normal.
c) Nunca deberán mantener la uniformidad de los niveles de iluminación.

4.- En base al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, se define el resplandor luminoso nocturno o contaminación lumínica como:
a) La luminosidad producida en el cielo diurno por exclusivamente la reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, procedente, entre otros orígenes, de las instalaciones de alumbrado exterior, por emisión directa solamente.
b) La luminosidad producida en el cielo nocturno por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, procedente, entre otros orígenes, de las instalaciones de alumbrado exterior, bien por emisión directa hacia el cielo o reflejada por las superficies iluminadas.
c) La luminosidad producida en el cielo nocturno por exclusivamente la difusión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, procedente, entre otros orígenes, de las instalaciones de alumbrado exterior, reflejada por las superficies iluminadas como único caso.

5.- Según el artículo 33 del Decreto 37/2025, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la protección lumínica en Andalucía, en relación a las multas coercitivas:
a) La Administración Pública competente podrá imponerlas de forma sucesiva.
b) Se ejecutarán siempre antes de transcurrido el plazo otorgado para la adopción de la medida ordenada.
c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la cuantía de cada una de estas multas superará un tercio de la multa fijada para la infracción cometida.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6.- En base al artículo 47 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctricas, tendrán la consideración de suministros especiales para determinar los derechos de acometida:
a) Los de duración superior a 6 meses.
b) Los de duración no superior a 6 meses.
c) Nunca los suministros de temporada.

7.- En base al Decreto 37/2025, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la protección lumínica en Andalucía, las zonas E1:
a) Son áreas que admiten flujo luminoso reducido.
b) Son áreas que admiten flujo luminoso reducido.
c) Son áreas oscuras.

8.- En base al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, las nuevas instalaciones de edificios destinados principalmente a viviendas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia precisan, para su ejecución, la elaboración de proyecto cuando:
a) Depende de que sea edificación vertical u horizontal.
b) Cuando la Potencia sea menor de 100 kW por caja general de protección.
c) Cuando la potencia sea mayor de 100 kW por caja general de protección.

9.- En base al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07:
a) Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia en lámparas y equipos auxiliares inferior o igual a 5 kW no deberá de incorporar nunca un sistema de accionamiento mediante fotocélula.
b) Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia en lámparas y equipos auxiliares superiores a 5 kW no deberá de incorporar nunca un sistema de accionamiento mediante fotocélula deño.
c) Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia de lámparas y equipos auxiliares superiores a 5 kW, deberá incorporar un sistema de accionamiento por reloj astronómico o sistema de encendido centralizado.

10.- En base al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, la memoria de un proyecto de alumbrado público:
a) Deberá incluir, entre otros datos, medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético, así como para la limitación del resplandor luminoso nocturno y reducción de la luz intruse o molesta.
b) Deberá incluir la calificación energética de la instalación en función del índice de eficiencia energética solamente en las instalaciones de alumbrado exterior festivo y navideño.
c) Nunca deberá incluir información alguna acerca de los sistemas de accionamiento y de regulación del nivel luminoso.

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

-No se le dará la vuelta al ejercicio hasta que se autorice el comienzo de la realización del mismo.

- No se permite el uso de relojes de ningún tipo ni dispositivos electrónicos que tenga capacidad de registrar, almacenar y/o transmitir datos, voz, videos, imágenes, o alguno de ellos. Será motivo de expulsión la tenencia o el uso de cualquiera de estos dispositivos.

- Durante el desarrollo del ejercicio se irá indicando el tiempo transcurrido cada 30 minutos, así como en los 15 y 5 últimos minutos.

- Quien necesite justificante de asistencia lo comunicará al tribunal y dejará su D.N.I sobre la mesa. La persona encargada pasará a recogerlo y lo emitirá durante la realización del ejercicio.

- **No se responderá a ninguna pregunta a los opositores,** una vez iniciado el ejercicio.

- El ejercicio deberá realizarse con bolígrafo negro o azul.

FORMA DE RESPONDER EJERCICIO TEST:

- Colocación de una X en la opción correcta. En caso de equivocación **se rellena el cuadro** y se vuelve a contestar. Si se agotan las posibilidades de respuesta deberá solicitar nueva plantilla y hacer entrega, en el mismo momento, de la anterior.

- N.º de preguntas: 100 + 10 de reserva, aunque sólo se puntuarán las 100 primeras que configuren finalmente el ejercicio. Las preguntas de reserva sólo se utilizarán y valorarán, por su orden de prelación, en caso de anulación de alguna de las 100 primeras preguntas.

- Forma de calificación: Aciertos X 0,10

- Las preguntas erróneas no restarán y las no contestadas no puntuarán.

- Puntuación necesaria para superar el ejercicio: 5 puntos.

-NORMAS DE PERMANENCIA EN EL AULA:

- Terminado el ejercicio se permanece sentado en el sitio, hasta que se recoja la hoja de respuestas por la persona responsable del aula.

- Los opositores podrán quedarse con las preguntas del examen y la copia de la hoja de respuestas.

- Duración del ejercicio: 90 MINUTOS.

- Una vez iniciado el ejercicio no se puede salir del aula en los primeros 30 minutos.

- En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de **la Sede electrónica, mediante solicitud genérica.**

CSV: 07E90040781400T8O6A9J9V4J9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040781400T8O6A9J9V4J9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 22/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2025 07:21:26

EXPEDIENTE :: 2025032425000540
Fecha: 21/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL